I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001602

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

Cerrillos, 31 OCT 2017

V I S T O S:

La Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2017; el Certificado Nº140/2017 de la Secretaria Municipal; el Formulario de presentación de proyecto para Subvención Municipal 2017; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 20 de septiembre de 2017; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Trigésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 28 de septiembre de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el N°**417** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **UNION IGLESIA DEL SEÑOR**, R.U.T. Nº65.232.980-2, con Personalidad Jurídica de Derecho Público N°306, representada por don **Héctor Torres Llafquen,** cédula de Identidad [redacted], una subvención ascendente a **$1.500.000.-** (un millón quinientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de presentación de proyecto de Subvención Municipal 2017, esto es, para la construcción de centro comunitario.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001602

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.